

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, notificando propuestas de Resoluciones formuladas en expedientes sancionadores que se citan.

Ante las devoluciones efectuadas por la Oficina Postal de la notificaciones de actos producidas en los expedientes sancionadores contra quienes más abajo se indican, incoados por este Centro por supuestas infracciones a la normativa que se cita.

La Delegación de Gobernación de Huelva acuerda de conformidad con lo dispuesto en los arts. 58 y 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía a efectos de notificación, significándole que en el plazo de quince días queda de manifiesto el expediente en el Servicio de Juegos y Espectáculos Públicos de esta Delegación de Gobernación, sito en C/ Sanlúcar de Barrameda, 3, de Huelva; pudiendo formular alegaciones y presentar documentos e informaciones que estime pertinentes, ante el instructor del procedimiento.

Expediente: H-304/94-EP.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Don Juan Rodríguez Leyva. C/ Castilla.

Localidad: La Antilla (Huelva).

Infracción: Art. 1.º de la Orden de la Consejería de Gobernación de 14 de mayo de 1987.

Tipificación: Art. 26 e) Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero.

Sanción Propuesta: 75.000 pesetas.

Expediente: H-312/94-EP.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Don Felipe Galán Montés (Iniciativas Turísticas de El Rompido, S.L.). Urb. Atlántico, 23.

Localidad: El Rompido (Huelva).

Infracción: Art. 1.º de la Orden de la Consejería de Gobernación de 14 de mayo de 1987 y art. 60.1 del Reglamento General de Policía.

Tipificación: Art. 26 e) y d) Ley Orgánica 1/1992, de 26 de noviembre (LPSC).

Sanción Propuesta: 75.000 pesetas.

Expediente: H-321/94-EP.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Don Diego Manuel Pérez Soriano. C/ Valparaíso, núm. 6-3.º D. Localidad: Huelva.

Infracción: Art. 1.º de la Orden de la Consejería de Gobernación de 14 de mayo de 1987.

Tipificación: Art. 26 e) Ley Orgánica 1/1992, de 26 de noviembre (LPSC).

Sanción Propuesta: 25.000 pesetas.

Expediente: H-325/94-EP.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Don Miguel Perizo Hernández. C/ Bécquer, 3-Piso 10-CD.

Localidad: Cádiz.

Infracción: Art. 1.º de la Orden de la Consejería de Gobernación de 14 de mayo de 1987.

Tipificación: Art. 26 e) Ley Orgánica 1/1992, de 26 de noviembre (LPSC).

Sanción Propuesta: 25.000 pesetas.

Expediente: H-414/94-EP.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Don Pedro Gómez Fernández. C/ Guillermo Muñoz, 32.

Localidad: Gibraltor.

Infracción: Art. 1.º de la Orden de la Consejería de Gobernación de 14 de mayo de 1987.

Tipificación: Art. 26 e) Ley Orgánica 1/1992, de 26 de noviembre.

Sanción Propuesta: 50.000 pesetas.

Huelva, 25 de abril de 1995. El Delegado, José A. Muriel Romero.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Resoluciones formuladas en diversos expedientes sancionadores que se citan.

Intentada sin efecto la notificación de las Resoluciones formuladas en los expedientes sancionadores que se detallan, por supuestas infracciones a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo prevenido en el art. 59.4 de la Ley 30/92 (L.R.J.A.P. y P.A.C.), de 26.11.92, se publica el presente, para que sirva de notificación de los mismos; significándole que en el plazo de un mes, queda de manifiesto el expediente, en el servicio de Juego y Espectáculos Públicos de esta Delegación de Gobernación, Sanlúcar de Barrameda, 3, de Huelva; pudiendo formular Recurso Ordinario ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación:

Expediente: H-81/94-EP.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Don Juan Pedro Vega Rivero. Edificio La Gigüña, 1-1.º Dcha. Localidad: Matatascasñas (Huelva).

Infracción: Art. 1.º de la Orden de la Consejería de Gobernación de 14 de mayo de 1987.

Tipificación: Art. 26.e) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Sanción: 25.000 pesetas.

Expediente: H-164/94-EP.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Don Manuel Rodríguez Muñoz. C/ Reyes Católicos, 21. Localidad: Mazagón (Huelva).

Infracción: Art. 60.1 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

Tipificación: Art. 26.d) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Sanción: 50.000 pesetas.

Expediente: H-234/94-EP.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Don Rogelio León Leal. Plaza Virgen del Rocío, 16. Localidad: Almonte (Huelva).

Infracción: Art. 1.º de la Orden de la Consejería de Gobernación de 14 de mayo de 1987.

Tipificación: Art. 26.e) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Sanción: 25.000 pesetas.

Expediente: H-236/94-EP.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Don Emilio Millán Ruiz. Edificio Punta Mar, 1.º Bloque 10. Localidad: Punta Umbría (Huelva).

Infracción: Art. 1.º de la Orden de la Consejería de Gobernación de 14 de mayo de 1987.

Tipificación: Art. 26.e) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Sanción: 25.000 pesetas.

Expediente: H-265/94-EP.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Doña Aurora Trinidad Blanef Rodríguez. Bar Finalmente. Sector A, parcela. 33. Localidad: Matatascasñas (Huelva).

Infracción: Art. 1.º de la Orden de la Consejería de Gobernación de 14 de mayo de 1987.

Tipificación: Art. 26.e) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Sanción: 25.000 pesetas.

Expediente: H-280/94-EP.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Don José García Domínguez. Edificio Virgen de la Sierra, Bq. 1.º pta. 2. Localidad: Torre la Higuera (Huelva).

Infracción: Art. 1.º de la Orden de la Consejería de Gobernación de 14 de mayo de 1987.

Tipificación: Art. 26.e) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Sanción: 50.000 pesetas.

Expediente: H-389/94-EP.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Comunidad de Bienes «El Siete». C/ Duque de la Victoria, 13. Localidad: Huelva.

Infracción: Art. 1.º de la Orden de la Consejería de Gobernación de 14 de mayo de 1987.

Tipificación: Art. 26.e) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Sanción: 75.001 pesetas.

Huelva, 24 de abril de 1995.- El Delegado, José Antonio Muriel Romero.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, por la que se publica edicto correspondiente a expediente sancionador.*

Por haber resultado desconocida la Empresa Operadora que se relaciona en domicilio que se indica, no habiéndosele podido notificar en el mismo la situación de expediente sancionador por la infracción que se menciona, se practica la siguiente de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de R.J.A.P. y P.A.C.:

Expte.: AL-6/95-M.

Interesado: Automáticos G.M.G. (CIF B-13077065).

Rep.: Don Gabriel Molina Gálvez. C/ General Narváez núm. 8. Pasaje Versalles. Granada.

Infracción: Art. 28.1 de la Ley 2/1986, del Juego y Apuestas.

Sanción: De 5.000.001 ptas. a 50.000.000 ptas.

Trámite: T. Providencia y Pliego de Cargos/Comiso Cautelar.

Han sido designados para el referido expediente, como Instructor don José López García y Secretaria doña Marina Rodríguez Ortega.

En su virtud se le concede un plazo de diez días, para formular alegaciones contados a partir del día siguiente a aquél en que se publique el presente Edicto.

Almería, 10 de marzo de 1995.- El Delegado, Juan Callejón Baena.

## CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*NOTIFICACION del Servicio de Inspección de la Delegación Provincial de Huelva.*

Por la presente se le hace saber al contribuyente que a continuación se relaciona:

Contribuyente: García Sandón, S.L.

Domicilio: C/ Padre Andivia núm. 4 (Huelva).

NIF: B-21.179.304.

Que por el Organó gestor citado se practica la siguiente notificación:

Con fecha 17 de marzo de 1995, el Inspector Territorial, Antonio Bérchez Gómez, dicta Acuerdo Parcial de Resolución que transcrito literalmente dice:

«Examinado el expediente en el que obra el Acta de Prueba Preconstituida, mod. A05, de fecha 24.1.1995 núm. 4549-C, concepto Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J.D., período 1994, incoada al obligado tributario de referencia.

Resultando que las oportunas comprobaciones e investigaciones del Inspector Actuario dieron lugar a que se extendiera el Acta citada en el encabezamiento que recoge el hecho imponible, así como su calificación como infracción tributaria grave, proponiendo la correspondiente liquidación de la deuda tributaria de cuantía 53.625, firmándose por el actuario acompañada del preceptivo informe ampliatorio. Fue publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 18 de febrero de 1995.

Resultando que el obligado tributario, una vez transcurrido el plazo de 15 días a que alude el art. 57.2 del Reglamento General de la Inspección de los Tributos, no ha presentado alegaciones acerca de los posibles errores o inexactitudes de la prueba preconstituida y sobre la propuesta de liquidación contenida en el Acta, ni ha expresado su conformidad o disconformidad sobre las mismas.

Vistos los preceptos de la Ley 230/1963 de 28 de diciembre, General Tributaria, modificada parcialmente por Ley 10/1985 de 26 de abril, el Reglamento de la Inspección de los Tributos, aprobado por R.D. 939/1986 de 25 de abril, y los demás preceptos de general aplicación.

Considerando que el Inspector que suscribe es competente para dictar este acto administrativo, según disposiciones de creación de cargo, de su nombramiento por la Dirección General de Tributos e Inspección Tributaria, concordantes con lo dispuesto en los artículos 56 y 60 del vigente Reglamento General de la Inspección de los Tributos.

Procede por todo lo que antecede practicar al contribuyente de referencia la siguiente:

### LIQUIDACION

Base imponible: 4.200.000.

Cuota: 21.000.

Intereses Demora: 1.125.

Deuda Tributaria: 22.125.

Procede pase a la Intervención de Hacienda, a los efectos reglamentarios.

Se advierte expresamente al obligado tributario que la liquidación practicada tiene carácter provisional y a cuenta de la que en definitiva se dicte tras la aprobación del Proyecto de Ley de Reforma Parcial de la Ley General Tributaria, publicado en el Boletín Oficial de las Cortes con fecha 5.12.1994, y cuya aplicación una vez aprobado, en lo que resulte favorable al contribuyente, estaría condicionada a que el acto administrativo de imposición de sanción no hubiera alcanzado firmeza.

Lo que notifico a Vd. advirtiéndole que contra la anterior liquidación podrá interponer Recurso de Reposición ante esta Inspección Territorial o Reclamación Económico-Administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles